

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá  
- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

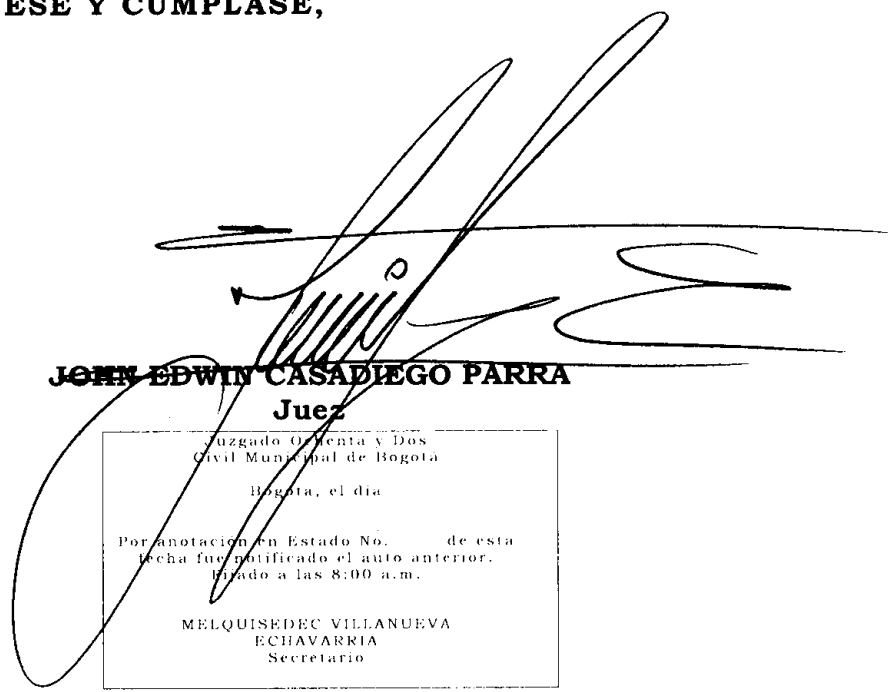
Bogotá D.C., 21 ABR 2021

Ref. 110014003082-2016-01249-00 ✓

No se accede a la solicitud de entrega de dineros, elevada por el señor Diego Fernando Ortegón Vargas, por cuanto en cumplimiento de lo ordenado en el numeral 2° del auto del 27 de febrero de 2020, fueron puestos a disposición del Juzgado Segundo (2°) Civil Municipal de Girardot, dentro del proceso Ejecutivo Singular No. 25307 40 03 002 2017 00244 00, adelantado por la Cooperativa Multiactiva de Servicios Financieros y Jurídicos “COFIJURÍDICOS” contra Diego Fernando Ortegón Vargas, (fl. 33 cd 1 7 cd 2).

Por lo anterior, se pone en conocimiento de la abogada Daniela Quintero Celemin, que el Oficio No. 0204 de fecha 26 de marzo de 2021, donde se comunicó la anterior decisión al Juzgado Segundo (2°) Civil Municipal de Girardot, fue remitido a esa autoridad judicial en la misma fecha, vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA**  
Juez  
Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá  
Bogotá, el día  
Por anotación en Estado No. de esta  
fecha fue notificando el auto anterior.  
Firmado a las 8:00 a.m.  
MELQUISEDEC VILLANUEVA  
ECHAVARRIA  
Secretario

v.p.